

ESTUDIO PREVIO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

CODIGO: BS-FO-BS-007 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018 PAGINA 1 de 5

ACEPTACION DE LA OFERTA No. | 92 M de 2020

PROCESO No: SS20M-336

San José de Cúcuta,

2 6 AGO. 2020

Señores:

DIPROMEDICOS S.A.S. NIT:900493018-1

R/L JORGE FERNANDO VELAZCO PEINADO C.C.88.244.655 de Cucuta.
AV.11E No. 5AN – 86 Santa Lucia contabilidad@dipromedicos.com 5745075-3164635995

Cucuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS MATERIALES ESPECIALES, REEMPLAZO DE CADERA DE DOBLE MOVILIDAD Y REEMPLAZO DE CADERA, EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO BIONEXO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAL
	REEMPLAZO DE CADERA		
70110	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CEMENTADA		
701100001	COPA CEMENTADA ACETABULAR DE 42 A 60 MM	UNIDAD	1
701100002	CABEZA FEMORAL 28-32-36 MM	UNIDAD	1
701100003	VASTAGO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1
701100004	CENTRALIZADOR DISTAL	UNIDAD	1
70111	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA		
701110001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE 42 A 60 MM	UNIDAD	1
701110002	INSERTO EN POLIETILENO	UNIDAD	1
701110003	TORNILLO ACETABULAR TITANIO	UNIDAD	1
701110004	CABEZA FEMORAL 28-32-36 MM	UNIDAD	1
701110005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO SET COMPLETO ESTÁNDAR Y LATERALIZADO	UNIDAD	1
70112	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA BIPOLAR		
701120001	COPA E INSERTO BIPOLAR DE 40 A 50 MM	UNIDAD	1
701120002	CABEZA FEMORAL 28-32-36 MM	UNIDAD	1

MOB



CODIGO: BS-FO-BS-007 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018

PAGINA 2 de 5

ESTUDIO PREVIO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

701120003	VÁSTAGO FEMORAL CEMENTADO Y NO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1
701120004	CENTRALIZADOR DISTAL	UNIDAD	1
701120006	RESTRICTOR DE CEMENTO RADIOPACO	UNIDAD	1
	CEMENTOS Y JERINGA		
701080017	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1
701080018	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1
701080019	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1
70118	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA DE DOBLE MOVILIDAD		
701180001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO Y CEMENTADO DE DOBLE MOVILIDAD DE 44-64 MM	UNIDAD	1
701180002	INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1
701180004	CABEZA FEMORAL DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1
701180005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO Y CEMENTADO PARA RTC DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1
701080017CD	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1
701080018CD	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1
701080019CD	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1
	MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO		
70303	CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA		
703030001	CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA 8 A 12 mm	UNIDAD	1
703030002	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA	UNIDAD	1
703030003	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO MULTIIBLOQUEO PARA TIBIA	UNIDAD	1

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO

MILLONES DE PESOS M/CTE

\$75.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

PRESUPUESTAL No:

886,

FECHA: 24/08/2020

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato,



CODIGO: BS-FO-BS-007 VERSION: 2

MINIMA FECHA: JUL 2018

ESTUDIO PREVIO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

PAGINA 3 de 5

independientemente de la rotación de los equipos.

Al ingresar a la institución, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución.

- 4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación y debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, atomilladores y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tomillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.
- 5) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.
- 6) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- 7) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catálogo con los productos ofertados, sin excepción.
- 8) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.
- 9) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL.
- 10) Se deberá suministrar SIN EXCEPCIÓN por procedimiento de cada paciente, tres stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote Serial -Fecha de Vencimiento –Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la fórmula de gastos, en el RIA quirúrgico y en la tarjeta azul de salida del paciente.
- 11) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse EN FISICO el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo.
- Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA.
- 12) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (lunes a viernes), y de 9:00 am. a 11:00 am. (domingos y festivos, solo cuando se requiera)
- 13) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.



CODIGO: BS-FO-BS-007
VERSION: 2
FECHA: JUL 2018
PAGINA 4 de 5

ESTUDIO PREVIO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

14) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos relacionados con el material vendido.

adversos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad de los bienes.
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- 4. Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

N°	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20%	\$15.000.000
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20%	\$15.000.000
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO	20%	\$15.000.000

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuaran dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva y de los demás requisitos exigidos por la institución. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será UN (1) mes, contado a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato o hasta que se agoten los recursos.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la



CODIGO: BS-FO-BS-007 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018

PAGINA 5 de 5

ESTUDIO PREVIO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente de servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO

Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS

Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABY

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos



Compradores

Proveedores Colombia Compra Circulares Transparencia Sala de Prensa

Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: SS20M-336 ACEPTACION DE LA OFERTA 192M

NORTE DE SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Información General del Proceso

Régimen Especial Tipo de Proceso Estado del Proceso Celebrado Asociado al Acuerdo de Paz

ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACION Régimen de Contratación

Grupo (E) Productos de Uso Final [51] Medicamentos y Productos Farmacéuticos Segmento [5121] Categorías de medicamentos varios Familia

Clase [512116] Antídotos y eméticos

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS MATERIALES ESPECIALES, REEMPLAZO DE CADERA DE DOBLE MOVILIDAD Y REEMPLAZO DE CADERA , EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Detalle y Cantidad del Obieto a Contratar

\$ 75,000,000 Cuantia a Contratar Moneda de Pago Peso Colombiano Tipo de Contrato Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Cuantia del respaldo presupuestal Número del respaldo presupuestal Tipo de respaldo presupuestal

\$ 75,000,000 CDP

Ubicación Geográfica del Proceso

Norte De Santander : San José de Cúcuta Departamento y Municipio de Ejecución

Datos de Contacto del Proceso

Sexo representante legar del contratista

CONTRATACION.GABYS@GMAIL.COM Correo Electrónico

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato 192M Estado del Contrato

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS MATERIALES ESPECIALES. REEMPLAZO DE CADERA DE DOBLE MOVILIDAD Y REEMPLAZO DE CADERA , EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Objeto del Contrato

\$75,000,000,00 Peso Colombiano Cuantia Definitiva del Contrato DIPROMEDICOS SAS

Nombre o Razón Social del Contratista

Nit de Persona Jurídica No. 900493018 Identificación del Contratista País y Departamento/Provincia de ubicación Colombia : Norte De Santander del Contratista

Hombre

Funcionamiento

Nombre del Representante Legal del Contratista JORGE FERNANDO VELASCO PEINADO Cédula de Ciudadanía No. 88244655 Identificación del Representante Legal

Valor Contrato Interventoría Externa \$.00 26 de agosto de 2020 Fecha de Firma del Contrato

26 de agosto de 2020 Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato Plazo de Ejecución del Contrato 30 Dias

Destinación del Gasto Fuentes de Financiación Otro Recurso Fuente PROPIOS \$75,000,000 Otros recursos

Detalle del proceso: SS20M-336 ACEPTACION DE LA OFERTA 192M

Codigo Rubro Presupuestal Nombre Rubro Presupuestal Valor Rubro Presupuestal Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Publicación del Documento (dd-mm- aasa)
Documento Adicional	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SS20M-336	<u></u>	765 KB	1	26-08-2020 11:28 AM
Contrato	ACEPTACION DE LA OFERTA 192M DIPROMEDICOS	7	281 KB	1	26-08-2020 11:28 AM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito Fecha y Hora de Ocumencia Creación de Proceso 26 de August de 2020 11:02 A.M. 26 de August de 2020 11:28 A.M. Celebración de Contrato

Ver Reporte Modificaciones

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, los datos personales contenidos en esta página son clasificados como dato personal público y la finalidad de su divulgación es dar cumplimiento a la ley de Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 2014). Cualquier uso de la información distinto a su finalidad no es aprobado por Colombia Compra Eficiente.

Si desea presentar cualquier solicitud o petición relacionada con la protección de datos personales puede ingresar a la página web www.colombiacompra.gov.co en la opción de Contáctenos o comuniquese al teléfono en Bogotá: 7 456788 o Línea Nacional: 018000 520808 o por medio de www.colombiacompra.gov.co/soporte

Colombia Compra Eficiente

- Direction: Carrera 7 No. 1, -20 Piso 17 10 v.8, Edificia Tecuengama (Sogota D.C.)
- Lines en Bogota; (+5771 | 456789
- Lines hacional gratuita, U. 3000 526308
- -46.30 → \$75(1)7956600
- Chargo Postar, 110311.
- moracio de atención. Luni lisa Viernes de 8,30 a m a 4,30 a m
- disintació de notificacióne (addiciales) inhibicaciónes uniciales@calombacompra.gov.co
- Nit. 900 514,813-2

Inicio Magardiai Sibo 13 sario 10 kS Preguntas Fracuertes Contactenos

Servicio al ciudadano

- Servicio al ciudadano
- Ofertas de empleo
- Preguntas frequentes
- Glosaco
- Respuesta a consultas y derechos de peticion
- Asuntos de copros coactivo
- Edictos
- · Carta de trato digno a la ciudadania



Copyright ©
El contenido y diseño de esta página web está protegido por las leyes colombianas.
In incluida en esta página puede ser reproducida y descargable para usos personales de forma gratuita y sin necesidad de solicitar un permiso, bajo las siguientes condiciones:
Debe reproducirse el material de forma exacta y en su versión más actualizada.
No se debe usar el material en ninguna forma ofensiva, engañosa o confusa.
Debe reconocerse la fuente y los derechos de autor.
A pesar del esfuerzo hecho para asegurar la exactitud del contenido, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable por errores o información incompleta. La información incluida en esta página puede ser rep



SAN JOSE DE CUCUTA. 20 DE AGOSTO DE 2020

LEPASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SSZOH-336
CONTRATO No. 192M.

SEÑORES:

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

ATENCION:

JEFE DIANA SOFIA DIAZ - CENTRAL DE ESTERILIZACION

L.C.

ASUNTO: COTIZACIONES SISTEMAS DE REEMPLAZOS DE CADERA Y CLAVO MULTIBLOQUEADO PARA TIBIA.

70110	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CEMENTADA	VALOR	VALOR + IVA
701110001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE 42 A 60 MM	\$ 50,000	
701100002	CABEZA FEMORAL 28-32-36 MM	\$ 450,000	
701100003	VASTAGO CEMENTADO SET COMPLETO	\$ 1,534,000	
701100004	CENTRALIZADOR DISTAL	\$ 1	
70111	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA		
701110001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE 42 A 60 MM	\$ 2,000,000	
701110002	INSERTO EN POLIETILENO	\$ 500,000	
701110003	TORNILLO ACETABULAR TITANIO	\$ 140,000	
701110004	CABEZA FEMORAL 28-32-36 MM	\$ 450,000	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO SET COMPLETO		
701110005	ESTÁNDAR Y LATERALIZADO	\$ 2,711,998	
70112	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA BIPOLAR		
701120001	COPA E INSERTO BIPOLAR DE 40 A 50 MM	\$ 900,000	
701120002	CABEZA FEMORAL 28-32-36 MM	\$ 450,000	
701120002	VASTAGO FEMORAL CEMENTADO Y NO CEMENTADO		
701120003	SET COMPLETO	\$ 1,534,000	
701120004	CENTRALIZADOR DISTAL	\$ 1	
701120006	RESTRICTOR DE CEMENTO RADIOPACO	\$ 20,000	
70,12000	CEMENTOS Y JERINGA		
701080017	JERINGA PARA CEMENTAR	\$ 149,999	\$ 178,499
701080018	CEMENTO OSEO	\$ 50,000	
701080019	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	\$ 260,000	
70118	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA DE DOBLE MOVILIDAD	_	
	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO Y CEMENTADO DE		
701180001	DOBLE MOVILIDAD DE 44-64 MM	\$ 1,585,656	
701180002	INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD	\$ 345,503	
701180004	CABEZA FEMORAL DE DOBLE MOVILIDAD	\$ 450,000	
	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO Y CEMENTADO		_
701180005	PARA RTC DE DOBLE MOVILIDAD	\$ 2,711,998	
701080017CD	JERINGA PARA CEMENTAR	\$ 33,613	\$ 40,000
	CEMENTO OSEO	\$ 20,000	
701080019CD	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	\$ 50,000	
70303	CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA		
703030001	CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA 8 A 12 MM	\$ 475,000	
	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO MULTIBLOQUEO		
703030002	PARA TIBIA	\$ 415,000	
	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO MULTIBLOQUEO PARA		
703030003	TIBIA	\$ 10,000	